



DECRETO ALCALDICIO N° 1856
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE
INDICA.
REQUINOA 21 de agosto de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades de la Región de O'Higgins, mediante la cual invita a participar en el Curso denominado "Salud Municipal, Atención Primaria de Salud 2017", que se llevará a efecto los días 22, 23 y 24 de agosto de 2017, en la ciudad de Olmué.

El Memo N° 008 de fecha 18.08.2017, de la Secretaria Municipal, mediante el cual comunica que en sesión Ordinaria N° 25 de fecha 17.08.2017 el Honorable Concejo Municipal acordó la participación de los Concejales: Waldo Valdivia Montecinos y María Eliana Berrios Bustos, en el Curso denominado "Salud Municipal, Atención Primaria de Salud 2017", que se llevará a efecto los días 22, 23 y 24 de agosto de 2017, en la ciudad de Olmué. Solicita cancelación de viáticos y giro a cada concejal de un monto total de \$ 60.000, para financiar gastos de traslados y movilización interna en Olmué.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la participación de los Concejales Sr. Sra. María Eliana Berrios Bustos, Sr. Waldo Valdivia Montecinos en el Curso denominado "Salud Municipal, Atención Primaria de Salud 2017", que se llevará a efecto los días 22, 23 y 24 de agosto de 2017, en la ciudad de Olmué.

AUTORIZASE cancelación a cada concejal de 3 viáticos con pernocta al 100 % y un viático 40%, en atención a que se trasladarán de ida el 21 y regreso el 24 de agosto de 2017.

AUTORIZASE un giro global a cada Concejal, por un monto total de \$ 60.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Olmué, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación en el Congreso.

IMPUTESE el Gasto correspondiente a los viáticos a la cuenta N° 215.21.02.004 "Comisión de Servicios en el País", y "Movilización", a la Cuenta N° 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE